



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	.....
5	CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
6	DE LA COMPAÑIA Francisco de Quito,
7	" GEOVIAL CONSULTORES Capital de la Repú-
8	NACIONALES CIA. LTDA. " blica del Ecuador ,
9	hoy día O n c e -
10	OTORGADA POR : (11) de Julio -
11	de mil novecientos
12	SR. ING. BOLIVAR LATORRE A. noventa y cuatro ,
13	ante mí, Doctor Ro-
14	A FAVOR DE : drigo Salgado Val-
15	dez , Notario Vigé-
16	ING. GUSTAVO ARAUJO simo Noveno del Can-
17	tón Quito , compare-
18	CUANTIA : \$ 40.000,00 cen: Los cónyuges-
19	señor ingeniero Bo-
20	* * * * * liver Latorre Almen-
21	deriz y Jimena Vaca
22	casados ; y , el señor Ingeniero Gustavo Araujo Dono-
23	so , divorciado, todos por sus propios derechos . - -
24	Los comparecientes son mayores de edad , de nacionali-
25	dad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Qui-
26	to , hábiles para contratar y poder obligarse , a -
27	quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escri-
28	tura pública la minuta que me entregan cuyo tenor li-

teral y que transcribo es el siguiente : S E Ñ O R -

1 N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas  
2 a su cargo , sírvase insertar una de transferencia de  
3 participaciones de la compañía " GEOVIAL CONSULTORES  
4 NACIONALES CIA. LTDA. " , al tenor de las siguientes

5 cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTES . S e -

6 presentan al otorgamiento de la presente escritura,

7 el Ingeniero Bolívar Latorre Amendariz , debidamen-

8 te autorizado por su esposa señora Jimena Vaca en -

9 calidad de Cesionario . Los comparecientes son mayo

10 res de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domici-

11 liados en la ciudad de Quito y hábiles para contrae

12 tar y obligarse . S E G U N D A . ANTECEDENTES . -

13 a) La compañía " GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA.

14 LTDA. " , se constituyó mediante escritura pública-

15 otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón -

16 Quito , ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Val-

17 dez , el diecinueve de junio de mil novecientos se-

18 tenta y cinco ; fue inscrita en el Registro Mercan-

19 til del mismo cantón , el veinte y cinco de junio -

20 de mil novecientos setenta y cinco . b) En la Nota-

21 ría anterior , el tres de octubre de mil novecien--

22 tos setenta y siete se realiza una escritura de -

23 aumento de capital y reforma de estatutos ; fue ins

24 crita en el Registro Mercantil de este mismo cantón

25 el doce de diciembre de mil novecientos setenta y -

26 siete . - c) En la Notaría tercera del cantón Quito

27 el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochén

28



1 ta y cinco se realizó una escritura de reforma de  
2 estatutos ; fue inscrita en el Registro Mercantil  
3 el primero de octubre de mil novecientos ochenta-  
4 y cinco . d) Ante el Notario Vigésimo Quinto del-  
5 cantón Quito , el veinte y seis de febrero de mil  
6 novecientos ochenta y seis se realiza una escritu-  
7 ra de transferencia de participaciones ; se tomó  
8 nota al margen de la escritura de constitución en  
9 el Registro Mercantil el doce de mayo de mil nove-  
10 cientos ochenta y seis . e) Por escritura pública  
11 otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito ,  
12 del Doctor Efraín Martínez Paz , el nueve de no-  
13 viembre de mil novecientos ochenta y siete , se -  
14 realiza una escritura de aumento de capital y re-  
15 forma de estatutos ; fue inscrita en el registro-  
16 Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre -  
17 de mil novecientos ochenta y ocho . f) En la Nota-  
18 ría Décimo Séptima del cantón Quito , del Doctor-  
19 Nelson Galarza Paz , el veinte y siete de junio -  
20 de mil novecientos noventa , se realiza una escri-  
21 tura de transferencia de participaciones ; se to-  
22 mó nota al margen de la escritura de constitución  
23 en el Registro Mercantil el veinte y seis de ju-  
24 lio de mil novecientos noventa.ª - g) La Junta -  
25 General Universal de Socios de la compañía " GEO-  
26 VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. " , cele-  
27 brada el día veinte de junio de mil novecientos-

noventa y cuatro , aprobó la transferencia de cua-

renta participaciones de Un mil sucres cada una -

de propiedad del señor Ingeniero Bolívar Latorre -

Almendariz a favor del Ingeniero Gustavo Araujo -

Donoso . - T E R C E R A . - O T O R G A -

M I E N T O D E L A E S C R I T U R A . -

Con los antecedentes expuestos , los comparecientes

deciden elevar a escritura pública la transferencia

de participaciones , según lo aprobado en Junta -

General Universal de Socios de veinte de ju-

nio de mil novecientos noventa y cuatro cu -

ya copia certificada del Acta se agrega como docu--

mento habilitante . - U s t e d s e ñ o r N o -

t a r i o , s e d i g n a r á i n c o r p o

r a r l a s d e m á s c l á u s u l a s d e

e s t i l o p a r a l a p l e n a v a l i -

d e z y e f i c a c i a d e l p r e s e n -

t e i n s t r u m e n t o . - H a s t a a q u í -

l a m i n u t a q u e s e h a l l a f i r -

m a d a p o r e l D o c t o r J u l i o O r t i z -

L o o r , A b o n a d o c o n m a t r í c u l a p r o f e s i o n a l N ú m e r o :

m i l s e t e c i e n t o s s e t e n t a y s e i s , d e l C o l e g i o -

d e A b o g a d o s d e Q u i t o , l a -

m i s m a q u e l o s c o m p a r e c i e n -

t e s a c e p t a n y r a t i f i c a n e n -

t o d a s s u s p a r t e s y l e í d a q u e l e s f u e i n t e g r a m e n t e -

e s t a e s c r i t u r a a l o s - -

c o m p a r e c i e n t e s p o r - - -



1                   mi , el Notario , firman conmigo en unidad de acto  
 2  
 3                   de todo lo cual doy fe . - firmad) ING. BOLIVAR -  
 4                   LATORRE . Cédula de identidad Número : diecisiete-  
 5                   cero cero cero cero tres treinta raya dos . - fir-  
 6                   mado) SRA. JIMENA VACA . Cédula de ciudadanía Núme  
 7                   ro : diecisiete cero treinta y uno doce noventa y  
 8                   tres siete raya siete . - firmado= ING. GUSTAVO -  
 9                   ARAUJO DONOSO . cédula de ciudadanía Número : dieci  
 10                   siete cero dieciseis diecinueve sesenta y siete ra-  
 11                   ya seis . - firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 12                   NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO . - - - - -  
 13                   A  
 14                   CONTINUACION  
 15                   \* \* \*  
 16                   \* \* \*  
 17                   \* \* \*  
 18                   \* \* \*  
 19                   \* \* \*  
 20                   \* \* \*  
 21                   \* \* \*  
 22                   \* \* \*  
 23                   \* \* \* \* \* \*  
 24                   \* \* \* \* \* \*  
 25                   \* \* \*  
 26                   \* \* \*  
 27                   \* \* \*  
 28                   LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA  
20 DE JUNIO DE 1.994

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañia, ubicado en la Av. 6 de Diciembre # 3832 y Eloy Alfaro, hoy día 20 de junio de 1.994 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes Socios, por sus propios derechos, señores ingenieros: Bolívar Paladines Malo, Humberto Solórzano López, Alfredo Tapia Escudero y Francisco Bueno Dávila, propietarios cada uno de ellos de 290 participaciones de S/. 1.000 cada una; y, el Ing. Bolívar Latorre Almendariz, propietario de 40 participaciones de S/.1.000 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañia, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañias vigente.

Para el efecto, preside la sesión su titular Ing. Francisco Bueno Dávila, y actúa como Secretario el Ing. Gustavo Araujo Donoso, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el único punto del Orden del Día:

1. Transferencia de Participaciones Sociales

En relación al único punto del Orden del Día, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Bolívar Latorre Almendariz para que transfiera 40 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una, a favor del Ing. Gustavo Araujo Donoso.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: Ingenieros: Bolívar Paladines Malo, Humberto Solórzano López, Alfredo Tapia Escudero y Francisco Bueno Dávila, propietario cada uno de ellos de 290 participaciones de S/. 1.000 cada una; y, el Ing. Gustavo Araujo Donoso, propietario de 40 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Se deja constancia que para legalizar la transferencia de participaciones, el Cedente Ing. Bolívar Latorre Almendariz, debe tener la autorización de su esposa, Sra. Ximena Vaca.

El expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11:30 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman: f) Ing. Francisco Bueno Dávila, PRESIDENTE; f) Ing. Gustavo Araujo Donoso GERENTE-SECRETARIO; f) Ing. Bolívar Paladines Malo; f) Humberto Solórzano López; f) Ing. Alfredo Tapia Escudero; y, f) Ing. Bolívar Latorre Almendariz.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.

  
Ing. Gustavo Araujo Donoso  
GERENTE-SECRETARIO

C E R T I F I C O

Que en la Junta General Universal de Socios de la compañía "GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.", llevada a efecto el día lunes 20 de junio de 1.994, para realizar la transferencia de participaciones, se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

  
Ing. Gustavo Araujo Donoso  
GERENTE

Se otorgó ante mí ,

en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito a , doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro .-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Ros



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro . -

*Rubén Dario Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número número478 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2300 vta., tomo 105 correspondiente a la constitución de la compañía " GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-EL REGISTRADOR.-

*J. J. J.*

